



100.12.0

Medellín, 21 de agosto de 2024

Señor(a)
ANONIMO
Medellín

Asunto: Respuesta a PQRSD, rad. 202410002810

Cordial Saludo:

El Concejo Distrital de Medellín es una corporación político administrativa de elección popular que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de Proyectos de Acuerdo Distrital y el ejercicio de Control Político.

En atención a su comunicado en el cual solicita:

“...Hago llegar a ustedes una breve descripción de la problemática en señora rectora Nora Consuelo Carvajal Mejía ha sumido paulatinamente, en estos seis años de mala administración, a la I.E. Fátima Nutibara. El objetivo es que por la defensa de la educación de calidad en el distrito de Medellín, ustedes como representantes de los niños y jóvenes de esta ciudad, unan sus esfuerzos para evitar que, no solo en esta institución sino en todas las del distrito, se disponga de rectores comprometidos, buenos líderes, grandes administradores y sobre todo éticos y honestos, que no tengan intensiones de desfaltar las arcas del estado disponiendo errónea y dudosamente de los recursos...”

Al respecto, se le manifiesta que esta Corporación no es la entidad competente para darle trámite a la solicitud, en consideración con las funciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.



Por tal motivo, nos permitimos informarle que, hemos remitido con el radicado número 202430004562 su solicitud a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, por ser esta la competente para darle trámite y oportuna respuesta a su petición

Atentamente,

Conrado de Jesús Torres Graciano

Secretario General

Anexos: 1. Copia remisión 202430004562

Proyectó: Morelia Agudelo Torres, Abogada

Radicó: Morelia Agudelo Torres, Abogada

Elaboró: Morelia Agudelo Torres, Abogada